



## **UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**

Creada ley N° 10 Reg. Of. N°313 Noviembre de 1985  
Ciudadela Universitaria Via San Mateo Teléf.: 052 620288 Ext 178 Casilla: 13-05-2732 Manta

### **RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN SIE-ULEAM-DCP-013-14**

El Dr. Medardo Mora Solórzano  
Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

#### **Considerando:**

Que, el Ing. Ing. Enrique Figueroa, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita la Implementación del Laboratorio de Investigación, desarrollo e innovación en nuevas tecnologías de diseño, manufactura y producción de la carrera de Mecánica Naval, siendo imprescindible para el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.

Que, se publicó en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el martes veintidós de julio del presente, la convocatoria del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-ULEAM-DCP-013-14 para la Implementación del Laboratorio de Investigación, desarrollo e innovación en nuevas tecnologías de diseño, manufactura y producción de la carrera de Mecánica Naval cumpliéndose con el cronograma de cada una de las etapas del proceso, cuyo Presupuesto Referencial USD\$ 324,000.00 trescientos veinticuatro mil dólares con 00/100 ctvs), más IVA.

Que, de conformidad a lo que se establece en el artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica analizó y calificó las ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en los pliegos, utilizando la metodología, “cumple o no cumple”, procediéndose luego a la respectiva habilitación a través del Portal de Compras Públicas, para que subieran su oferta económica inicial y así poder participar en el acto de la negociación, tal como consta en el acta respectiva.

Que, según el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 24 y 48 de su Reglamento; en que la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta represente el mejor costo o que sea la que más conviene a los intereses institucionales.

En uso de sus atribuciones.

#### **RESUELVE**

- Adjudicar la Implementación del Laboratorio de Investigación, desarrollo e innovación en nuevas tecnologías de diseño, manufactura y producción de la carrera de Mecánica Naval a COMPUENGINE Cia. Ltda., por el valor US\$291,600.00 más IVA, por ser la propuesta que luego del acto de la negociación ofertó el precio más bajo.
- Disponer al Econ. Fernando Anzules Chóez, Delegado de Contratación Pública notificar esta resolución a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).
- Disponer la elaboración del contrato al Departamento de Fiscalía de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y el requerimiento de los documentos respectivos para el cumplimiento de contrato; cabe indicar, que previa a la firma del contrato, el contratista se obliga en otorgar las pólizas.

Manta, trece de agosto del dos mil catorce

Dr. Medardo Mora Solórzano

Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí